



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente resolver solicitud presentada por la Dra. ADRIANA PATRICIA BETIN LAVERDE apoderada judicial del demandante, para oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:

DEMANDANTE: EDIFICIO SOL DEL ESTE P.H.

DEMANDADO: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S

RADICADO: 23001310300320190019400

Al Despacho el proceso de la referencia en donde la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ADRIANA PATRICIA BETIN LAVERDE, solicita a esta Agencia Judicial que se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA, para que se sirva expedir Certificado de avalúo catastral actualizado a la fecha del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140- 146122 de la ORIP de Montería-Córdoba, de propiedad del demandado. Ver imagen.

Montería, Enero 2023

Señor.
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

DEMANDANTE: EDIFICIO SOL DEL ESTE P.H.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S
RADICADO: 23001310300320190019400

REF. Oficio a la Oficina Agustín Codazzi.

ADRIANA PATRICIA BETIN LAVERDE, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.066.736.928 y tarjeta profesional número 255.881 del C. S de la J, con correo electrónico ady.betin@gmail.com, obrando en condición de apoderada judicial de la parte demandante por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente lo siguiente:

1. Se oficie a la Oficina Agustín Codazzi, para que este emita el certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **140-146122 de la ORIP de Montería-Córdoba** y secuestrado dentro del presente proceso.

Del señor Juez,

Atentamente;

ADRIANA PATRICIA BETIN LAVERDE.
C.C No. 1.066.736.928.
T.P No. 255.881 del C. S. de la J.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Visto lo anterior y como quiera que la solicitud de oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-TERRITORIAL CÓRDOBA es procedente, en virtud de lo dispuesto en el art 444 de CGP, este juzgado procede a acceder a la petición presentada.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZITERRITORIAL CÓRDOBA para que proceda sirva expedir Certificado de avalúo catastral actualizado a la fecha del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140- 146122 de la ORIP de Montería-Córdoba, de propiedad del demandado.

Por secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292af7c8c0846fe309d16031228bd307a5444dde85e2ac9551e25201df65fecf**

Documento generado en 24/01/2023 02:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>